



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO N° 001081
Litueche, 30 AGO 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para los adultos mayores con dependencia severa o moderada (postrados)
- La necesidad de cubrir los programas que existen dentro de la comuna es la dependencias severa o moderada de pacientes adulto mayor, ubicados en el sector urbano y rural.
- Nómbrase que son grupos de familia en situación de vulnerabilidad abordados por un equipo de profesionales (trabajadora social e equipo multidisciplinario de salud)
- El decreto Alcaldicio N° 1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023. Área de Gestión
- La Situación socioeconómica es acreditada por profesional del área social de la Ilustre Municipalidad de Litueche en la redacción de informes sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes sociales.
- Nómina de Usuarios de Suplementos Alimenticios.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias del alcalde en la administradora Municipal

DECRETO

1.-OTORGASE la entrega de Suplementos Alimenticios a los siguientes usuarios:

USUARIOS POSTULANTES	RUT
Rogelio Gonzalez González	
Maria Moreno Orellana	
Bernardo Palma Moya	
Hector Osorio Ogalde	
Jose Mori Abarca	
Anibal Matus Jimenez	
Alan Ponce Solis	
Fidel Ponce Catalan	
Gumercinda del Rosario Morales Reyes	

2.-**IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales

3.-**REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

vdf
in:
irtes
mento de Finanzas.
).

